

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2023-MDCH/A

Chilca, 03 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1798-2023-MDCH/GM, el Informe N° 224-2023-MDCH/GPP y la Ordenanza Municipal N° 326-MDCH/CM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, con Ordenanza Municipal N° 326-MDCH/CM, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que en su artículo 7° señala que, como parte de las actividades preliminares, se da la necesidad de conformar el Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las unidades de organización que la conforman;

Que, con Informe N° 224-2023-MDCH/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que es necesario emitir el Decreto de Alcaldía que aprueba el cronograma de la ejecución de la Audiencia Pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, con corte al mes de setiembre;

Que, mediante Proveído N° 1798-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal solicita se emita el Decreto de Alcaldía que aprueba el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio año fiscal 2023;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

N°	Actividad	Fecha	Responsable
Fase Preparación			
01	Aprobación del Decreto de Alcaldía	03/10/2023	- Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerencia de Secretaría General - Gerencia de Asesoría Legal
02	Publicación del Decreto de Alcaldía	05/10/2023	Gerencia de Secretaría General
03	Difusión y Convocatoria	05/10/2023	- Gerencia de Planificación y Presupuesto - Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
04	Invitación a los representantes de las organizaciones e instituciones del distrito de Chilca	06/10/2023	- Gerencia de Desarrollo Social - Oficina de Participación Vecinal
05	Inscripción de Participantes: Requisitos: a) Ser vecino y residente del distrito de Chilca. b) Contar con DNI vigente	Del 06/10/2023 al 30/10/2023	- Gerencia de Planificación y Presupuesto - Oficina de Participación Vecinal

	La inscripción se realizará en la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Participación Vecinal		
06	Publicación de inscriptos en el Portal Institucional	30/10/2023	Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Sub gerencia de Procesos e Informática
Fase Ejecución			
09	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	31/10/2023 Auditorio del Museo de la Memoria "Yalpana Wasi" Av. Mariscal Castilla N° 893 – Chilca. Hora: 10:00 a.m. Modalidad Presencial	Todas gerencias y sub gerencias según competencia funcional

Artículo 2°.- ENCARGAR a las gerencias, sub gerencias y unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA
 Ing. César Augusto Danna Laurente
 ALCALDE

